



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Verbal No. 2021-00055

Se corre traslado del dictamen aportado por el extremo actor [[30AclaracionDictamen.pdf](#)] por el término de 3 días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 44 del 15 de junio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría